



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez.-

**VISTO:** El Mensaje N° 023/10 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo N° 20999, donde se expresa que la Srta. Flavia Zacarías presentó en la Municipalidad de San Lorenzo un Proyecto de Padrinazgo de la Plaza o espacio verde sito en las calles Pellegrini, Álvarez Thomas y Congreso de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Parques y Paseos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Lorenzo dictaminó favorablemente acerca de dicha propuesta.

Que en consecuencia el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió el correspondiente Convenio de Colaboración ad referendum del Concejo Municipal, todo ello enmarcado en las disposiciones de la Ordenanza N° 2478.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal remitió a este Cuerpo dicho Convenio de Colaboración a sus efectos.

Que este Concejo Municipal considera que la propuesta del futuro Padrino lo compromete a realizar, sin costo alguno para la Municipalidad de San Lorenzo un conjunto de obras y trabajos en la Plaza o espacio verde sito entre las calles Pellegrini, Alvarez Thomas y Congreso de la ciudad de San Lorenzo, lo que redundará en beneficio de la comunidad.-

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1°.-** Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Srta. Flavia Leilen Zacarías, DNI N° 33.804.490 en fecha 5 de abril de 2010 en relación al Padrinazgo de la Plaza o espacio verde sito entre las calles Pellegrini, Álvarez Thomas y Congreso de la ciudad de San Lorenzo, inmueble al que se declara pasible de la aplicación del programa para la Protección y/o Creación de Espacios Verdes establecido por Ordenanza N° 2478.-

**Art. 2°.-** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de abril de 2010.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

MARÍA ANGELICA MEROI  
Secretaria Administrativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Prof. CLAUDIA MOYANO  
Presidenta  
Concejo Municipal de San Lorenzo